



NORMATIVA

Trail La Vegueta se celebra el 29 de junio de 2024 y está organizada por la Comisión de Fiestas de La Vegueta en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tinajo, Sam Parfums y Cronoline Eventos. La prueba está regulada por el reglamento particular de la prueba. Será la distancia de 10km la puntuable para la Copa de Carreras Populares del Municipio de Tinajo.

Trail La Vegueta es una prueba deportiva en la modalidad de carrera a pie que transcurre por senderos y caminos de tierra, con dos distancias, una de 10,5 km y otra de 5,5 km, se añade la modalidad de senderismo y la carrera infantil.

ART.1.0 Comportamiento deportivo y respeto al medio ambiente

La prueba, se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso público.

Serán **descalificados de la competición**, los participantes que presenten comportamientos anómalos en la carrera, muestren actitudes violentas, o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados.

ART. 1.1 comportamiento general de los competidores.

1.1.1 Todo corredor tiene el deber de presentar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

1.1.2 Es obligación de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere: envases, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización.

1.1.3 Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. El no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de descalificación.

1.1.4 Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

1.1.5 Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, voluntariado, jueces y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

1.1.6 Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal, en los puntos de control, en meta o en los puntos de avituallamiento. Es muy importante para la organización la notificación de su



abandono, para no generar problemas, ni retrasos en la organización del evento, ni comprometer la seguridad del resto de corredores.

- El competidor asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba.
- La organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores en la medida de lo posible respetando el curso de la prueba.

1.1.7 Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc, hasta la llegada o lugares señalados por la organización. El competidor que no los deposite o deje en una zona no preparada será descalificado.

ART. 2 Inspecciones, requisitos y obligaciones de los participantes.

ART. 2.1 Inscripción y forma de pago.

1. Sólo son admitidas las inscripciones en la web oficial de la prueba (www.traillavegueta.com), apartado de inscripciones, rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante pago por tarjeta, en un único pago.
2. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales.
3. La inscripción implica la reserva de la plaza. En caso de anulación de la inscripción, la organización **no devolverá** el importe de la misma ni podrá cambiar el nombre por otro corredor, dejando abierto este criterio a la organización por causas especiales.

ART. 2.2 Requisitos de participación.

1. Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento.
2. Realizar correctamente todos los pasos de inscripción.
3. Los menores de edad participarán únicamente con autorización del padre/madre/tutor legal y siguiendo los pasos del art. 2.1. del presente reglamento.

ART. 2.4 Descargo de responsabilidades.

Los participantes inscritos en la prueba, entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros patrocinadores, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos.

ART. 2.5 Derechos de imagen

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la competición y así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

ART. 2.6 Publicidad

Es obligatorio para los equipos la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar o ocultar el



material publicitarlo será PENALIZADO. Además, es responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la organización.

ART. 3 Salidas y llegadas

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que no se presenten pasados 15 minutos después de haberse dado la salida serán descalificados.

ART. 3.1 Controles de paso

Si procediera, se ubican en puntos ya reseñados en el rutómetro. En ellos se encuentra un comisario de la organización. Saltarse uno o varios Puntos de Control de Paso será motivo de descalificación de la competición.

ART. 4 Puntos de avituallamiento y puntos con hora de cierre

Los Puntos de Avituallamiento son Puntos de Control de Paso establecidos por la organización bien para surtir de líquido o sólido. Dado el carácter recomendado del material de carrera, se reseña que en los puntos de avituallamiento NO SE DISPONDRÁ DE VASOS DE PLÁSTICO, utilizando únicamente los envases portados por cada participante.

Se establece cierre de control para la prueba de 10 km, indicándose en el momento de la recogida de dorsales, en la información del corredor, o en la charla técnica previa a la carrera. Los participantes que finalicen una sección después del horario de cierre establecido, quedarán automáticamente fuera de carrera, de continuar en la prueba será bajo su propia responsabilidad.

ART.5.0 Abandonos

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Control, o Avituallamientos. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia.

ART. 5.1 Responsabilidad de los directores de carrera.

La dirección de carrera podrá retirar de la competición a un participante cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligado, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

ART. 5.2 Medios de progresión en competición.

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo. El carácter non stop de la competición hace que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis, y otras lesiones).



ART. 5.3 Material obligatorio.

La organización determinará en la información general el material obligatorio o recomendable para poder realizar la prueba.

Material Obligatorio:

- Dorsal y chip de la competición.
- Depósito de agua.

Material recomendable:

- Teléfono móvil operativo y con batería cargada.
- Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña y que se adapten a las condiciones climatológicas del día de la prueba. (Recomendado).
- Gorra (Recomendado).
- Protección solar (Recomendado)
- DNI, pasaporte o carnet de conducir (documento de identificación con fotografía)

ART. 5.4 Control de material y avituallamiento.

En todos los controles podrá ser supervisado el material exigido por la organización, así como a un número indeterminado de corredores en la llegada.

Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de personas (competidores o no) durante el desarrollo de la prueba a no ser que se haya facilitado con anterioridad a la organización la identificación de dichas personas y siempre se realizara en los puntos de avituallamiento establecidos por la organización.

ART. 5.5 Penalizaciones.

3.5.1. Será descalificado el corredor que incurra en cualquiera de las faltas señaladas anteriormente.

3.5.2. Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

3.5.3. No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar implica la descalificación.

3.5.4. Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no implica la descalificación.

3.5.5. Negarse a llevar puesto el dorsal, cortado o cederlo implica la descalificación.

3.5.6. Negarse, cambiar o modificar las marcas del material puesto por la organización implica la descalificación.



TAMBIÉN IMPLICA DESCALIFICACION LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- 3.5.7.** Tirar desperdicios durante el recorrido.
- 3.5.8.** Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor.
- 3.5.9.** No llevar el material requerido por la organización en cada control.
- 5.5.10** No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitro.
- 5.5.11** No pasar por cualquiera de los puntos de control.

ART. 5.6 Descalificación con posible sanción

5.6.1 Provocar un incidente deportivo agresión o insulto, a un competidor, miembro de la organización del equipo arbitral, voluntario o espectador.

5.6.2. Provocar un accidente de forma voluntaria.

ART. 6.0 Normas de seguridad.

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado en la organización será objeto de descalificación, así como por:

- No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores Guardia Civil, protección civil, etc.).
- No socorrer a un participante que demande auxilio.
- Demandar ayuda sin necesitarla.

ART. 6.1 Categorías

Masculino y Femenina:

- *Categoría Infantil:* 12, 13 y 14 años
- *Categoría Cadete:* 15 y 16 años.
- *Categoría Juvenil:* 17 y 18 años.
- *Categoría Júnior:* 19 y 20 años.
- *Categoría Promesa:* 21, 22 y 23 años.
- *Categoría Sénior:* 24 a 39 años.
- *Veterano A:* a partir de los 40 años.
- *Veterano B:* a partir de los 50 años.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

ART. 7 Dirección de carrera

Los directores de carrera podrán suspender, acotar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).



ART. 8.0 Suspensión de la prueba

La organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

ART. 9.0 Modificaciones

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.